

cedef

CENTRO DE ESTUDIOS
PARA LA DEFENSA NACIONAL
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



TRAMPA SEMÁNTICA

La semántica interpretativa, arraigada en occidente, nos deslumbró y acostumbró al valor simbólico de las palabras, afectó, en particular, a nuestra lengua romance, limitada para satisfacer las necesidades expresivas de un mundo en constante cambio.

Su versión lacaniana llegó a ignorar las estructuras semánticas, apoyando la estrategia interpretativa en el alejamiento del texto e ignorando el sentido del significado para dar supremacía al significante en su valor simbólico.

Enmarcada en esta teoría, la terminología confusa y sin adecuada claridad que se emplea en diversos ámbitos genera una manipulación que pretende extender una cultura ajena a nuestra realidad y que nos aleja peligrosamente de ella. El ámbito de la seguridad y defensa en nuestro país no es ajeno a dicho influjo universal.



Año 2 - Nº 6

Mayo de 2015

Universidad de Belgrano

Presidente:

Doctor Avelino Porto

Vicepresidente de Gestión Institucional:

Profesor Aldo J. Pérez

Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:

Doctor Eustaquio Castro

Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CEDEF)

Director:

Doctor Horacio Jaunarena

Colaboraciones:

Fundación SenD

Contacto:

Zabala 1837 – C1426DQG
4788-5400 interno 5075
cedef@ub.edu.ar

HACIENDO CAMINO AL ANDAR

En la vida institucional de una Nación, así como en la del buen peregrino, debe hacerse un alto en el camino para evaluar el rumbo recorrido, recuperar la fuerza y la autoestima, abstraerse de lo mundano, concentrarse para definir el mejor rumbo hacia la meta y continuar la marcha hacia el objetivo.



Hace casi treinta y tres años se produjo un alto en la marcha de la historia nacional para retomar el camino institucional del proyecto común de los argentinos. Debimos recomponer fuerzas, reorientar el rumbo en medio del agotamiento y hacerlo con la demanda de urgencia que la situación exigía.

Con un fuerte consenso de las fuerzas políticas del país, se elaboró la herramienta que los tiempos indicaban necesaria y conveniente para iniciar la institucionalización, particularmente en lo referente al rol de las instituciones armadas hacia el futuro.

Transcurrido el tiempo, consolidadas las instituciones y mudadas las condiciones iniciales, es hora de un nuevo alto en el camino, de levantar la cabeza, re-ver el rumbo recorrido, mirar hacia adelante, efectuar los ajustes necesarios para alcanzar la meta y, con serenidad, reiniciar la marcha del proyecto común.

Debemos tener la claridad necesaria para no confundir el rumbo con modismos influenciados por doctrinas foráneas, asegurar los conceptos y definiciones que nos marquen con certeza el camino que habremos de recorrer en nuestra renovada marcha.

Doctor Horacio Jaunarena
Director del CEDEF

EL ENREDO TERMINOLÓGICO

Hace más de un cuarto de siglo, se juzgó necesario modificar un modelo a través del significante de las palabras **seguridad y defensa**, dado que habiendo finalizado un prolongado período de inestabilidad institucional y recuperada la democracia, en palabras del Secretario de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico del Senado de la Nación Argentina, “una de las tareas centrales encaradas durante los primeros años de la transición democrática, fue desmontar el sistema de seguridad propio de los gobiernos autoritarios, separar las funciones de seguridad y defensa y establecer un nuevo marco orgánico funcional que regulara la acción y desempeño de los cuerpos policiales, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas.

“Así se instaló en la agenda pública y parlamentaria de los primeros años de la democracia recuperada la necesidad de regular de un modo claro, preciso y público el sistema de defensa nacional, el de seguridad interna –o seguridad pública o ciudadana, conforme conceptos hoy más aceptados– y el sistema de inteligencia nacional, todos ellos bajo una clara conducción política de los órganos civiles democráticamente electos, a los que la totalidad de los componentes de estos sistemas deberían subordinarse. Estos tres ejes conformaron el núcleo de las prioridades legislativas.

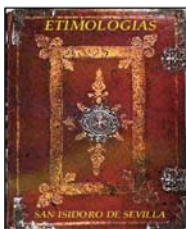
“El sistema de seguridad pública en la Argentina se estructura a partir de una clara definición y diferenciación entre la seguridad pública o ciudadana (seguridad interna conforme a la ley) y la defensa nacional.

“Corolario de esta diferenciación básica es la clara especificidad excluyente del instrumento susceptible de atender la problemática de cada campo”. (1)

Como consecuencia de esta construcción, con cierta influencia foránea en virtud de corrientes de pensamiento desarrolladas en la época, fue ajustado el significante de los términos seguridad y defensa empleados en la definición política, que luego fueron trasladados al ordenamiento legal del Estado, incorporaron una dimensión espacial no admitida en su propia semántica y esencia al relacionarlas con el espacio interior y exterior de los límites geográficos del país.

Así quedó establecido un modelo teórico basado en la particular interpretación de la diferencia entre dos palabras de distinta categoría, que, por tanto, no permitían ser sometidas al razonamiento lógico; acá puede encontrarse la génesis de la crisis en ciernes de nuestro sistema.

En razón de haberse generado una errada relación conceptual, cualquier intento para dar luz a la consecuente confusión o enredo semántico nos obliga a hurgar en dichos términos.



***Para alcanzar la sabiduría se debe acudir a la etimología de las palabras, éstas son el símbolo de las cosas, el nombre que las designa, en el que se reconoce su naturaleza primitiva y su propia esencia.
A través de la etimología es posible llegar a su real significado y sentido.***

San Isidoro de Sevilla (Siglo V)

(1) OEA – Sistema de Seguridad Pública en Argentina, Gustavo Colás, Secretario de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, Senado de la Nación Argentina.

http://www.oas.org/dsp/Parlamentarios/Seminario/Argentina/Seguridad_Interior_Argentina.pdf

Al reflexionar sobre una determinada materia para comprenderla en su esencia, debemos recurrir a la semántica en busca del significado, la interpretación y el sentido de las palabras o las expresiones que la definen para acceder desde la lingüística a la semántica lógica, aquella que aborda la relación entre la palabra y la realidad o entre el signo y su efecto.

Para ingresar a través de la lingüística a su estructura interna y evolución histórica, seguiremos los postulados seculares de San Isidoro de Sevilla: intentaremos acercarnos al real significado y esencia de estas palabras, abordándolas desde sus orígenes para dar luz al planteo que su empleo genera.

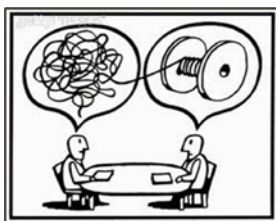
La palabra “seguridad” es la derivación hispana del vocablo *securitas*; del griego *se*: separar o sin, *curus*: cuidado o procuración y *tas*: cualidad; que refería a una “situación” ideal caracterizada por la ausencia de riesgos (sin cuidado o despreocupado). Su sentido indica la existencia de una situación o estado de cuidado o bajo la garantía de no existir riesgos, la que normalmente se presenta como deseada en virtud de que la naturaleza del ámbito donde el hombre se desarrolla siempre lo contiene y de las formas más diversas.

Aplicado al ámbito sociopolítico, referiría a la situación en la que una comunidad aspira desarrollarse, bajo la garantía de que no existen riesgos o amenazas **(2)** que afecten la satisfacción de las necesidades vitales y las aspiraciones del grupo o individuos. Dado que éstos son variados y exigen un particular tratamiento, entre otras cuestiones implican la especialización para su prevención, disuasión o defensa. Como ejemplo, la gama a considerar puede ir desde los riesgos de contaminación, contagio de enfermedades, catástrofes, accidentes de toda naturaleza, desastres naturales y la afectación a los bienes jurídicos incorporados por la sociedad, hasta las agresiones de cualquier forma y origen.

La palabra “defensa” es la derivación hispana del vocablo *defendere*, del latín *de*: rechazar o repeler y *fendere*: incitar, estimular, golpear (*de fendo* arcaico); que refería a una “acción” en términos de reacción como respuesta. Su sentido conlleva una actitud o disposición espiritual frente a la amenaza o agresión, caracterizada por la propia personalidad social, los valores y las conductas culturales de quien la ejerce. Además de dicha actitud, su ejercicio requiere de una adecuada aptitud, es decir, de la capacidad para emprender dicha acción eficazmente. Difícilmente exista aptitud sin actitud.

Aplicada al ámbito sociopolítico, referiría a una acción ejecutada por cualquiera de sus formas (individuo, grupo, sociedad o nación) ante la amenaza o afectación de su seguridad o de su propia existencia, incluso los intereses que considera vitales.

Desde una perspectiva lingüística, estas palabras no podrían constituir términos o categorías comparables ni complementarias, siempre que una refiere a una situación deseada y la otra invoca una acción para garantizarla; por tanto, su relación lógica sólo quedaría establecida en términos de finalidad a alcanzar y de acciones para lograrlo y garantizarlo.



Hasta aquí intentamos un reordenamiento desde lo semántico.

Para su réplica desde lo instrumental, debemos ceñirnos al orden constitucional y en virtud del derecho público, contemplar los niveles de gobierno del estado, como asuntos de la cosa pública

(2) A los fines de este razonamiento, se considera como “amenaza” a toda circunstancia o agente que ponga en peligro la seguridad o estabilidad, mientras que el “riesgo” es la contingencia o probabilidad de que una amenaza se materialice produciendo un daño; según la acepción de la Estrategia Española de Seguridad.

Las acciones de manutención del estado de seguridad, incluidas las correspondientes para su garantía y defensa, son encargos inherentes al Estado, en cualquiera de sus niveles de gobierno, por lo cual éstos deben disponer de las normas, herramientas e instrumentos necesarios y aptos para tal fin.

Considerando el orden constitucional argentino, en cuya génesis se encuentran las autonomías que delegaron en la Nación los asuntos comunes y de índole exterior, transfirieron a los municipios los asuntos locales y reservaron para sí la regulación de la vida interior; debería ser ordenado el marco de responsabilidades de cada nivel de gobierno en materia de seguridad.

En este esquema, la seguridad pública es inherente a cada autonomía, con excepción de las responsabilidades de carácter local y aquellas de naturaleza nacional. Para ello, disponen de los instrumentos capaces de mantener su estado de seguridad, especializados éstos en función de los riesgos o amenazas a enfrentar, que incluyen desde los organismos de defensa civil, bomberos, medio ambiente y salud, hasta aquellos para la preservación de los bienes jurídicos que garantizan la seguridad frente a la propia acción del hombre, como lo es la fuerza coercitiva de la justicia ordinaria y su auxiliar, la policía.

Complementariamente, en el nivel local y con responsabilidades en materia de orden público, los gobiernos municipales disponen de la fuerza coercitiva de la justicia de faltas y sus auxiliares, los inspectores municipales de tránsito, medio ambiente, ordenamiento urbano, seguridad ciudadana, obras, zoonosis, etc.

En el nivel nacional, el estado de seguridad reposa en las fuerzas que según la característica de la amenaza o agresión se requiera emplear. Entre otras podemos mencionar:

- La fuerza preventiva propia de la información, la negociación, la cooperación y otros de los instrumentos de inteligencia, diplomático, comercial, etc.
- La fuerza disuasiva del desarrollo, el potencial productivo y otros del instrumento económico.
- La fuerza coercitiva de la justicia federal y sus auxiliares, las fuerzas policiales especializadas según el ámbito de acción: Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía Nacional Aeroportuaria.
- La fuerza disuasiva y letal del instrumento militar, bajo el comando directo de la máxima autoridad del estado federal y con estrictos límites en virtud de los efectos que conlleva su empleo.

Con la finalidad de concluir parcialmente este razonamiento y dejar el campo abierto al debate necesario hasta esta instancia, vale rescatar algunos conceptos de la definición y finalidad de la Defensa Nacional establecidos en el artículo 2 de la ley 23554 (Ley de Defensa Nacional), para contrastarlos o completarlos en virtud del ordenamiento conceptual realizado sobre los términos seguridad y defensa:

“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para...”

“Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes...”

Finalmente, cabe agregar que desde el ámbito regional, en el Plan de Trabajo para el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED) del Consejo de Defensa de Suramérica (CDS), informado en junio de 2012, se establecía que los conceptos de seguridad y defensa en Sudamérica debían ser consensuados y recomendados para su tratamiento con el fin de formar parte del “Documento de definiciones regionales de Seguridad y Defensa” y ser puestos en consideración del CDS. Hasta la fecha se tiene conocimiento de la publicación de un informe de avance **(3)** con una primera aproximación a dichas definiciones, entre las que se destaca que **“la seguridad regional articula a la defensa”**.

- (3) Informe preliminar del CEED al CDS acerca de los términos de referencia para los conceptos de Seguridad y Defensa en la Región Suramericana.**

http://www.ceedcde.org.ar/Espanol/09-Downloads/INFORME_CONCEPTOS_SEG_DEF.pdf

Como reflexión, deberíamos considerar que, pese a la dificultad que impone la propia naturaleza de las instituciones para modificar los modelos adoptados y ganar la modernidad en situaciones de duda y confusión, se debe apelar al sentido común como única herramienta que movilice la cultura instalada así como utilizar puntos de apoyo sólidos, confiables y a la vista de todos.

ECONOMÍA Y DEFENSA

En el marco del Quinto Congreso de Ciencias Económicas de la Universidad de Belgrano "Economía, gestión y negocios: reformas y desafíos a futuro", desarrollado durante los días 22 y 23 de abril, el Centro de Estudios para la Defensa Nacional (CEDEF) desarrolló una serie de conferencias sobre economía y defensa.

Las ponencias se iniciaron con una introducción a cargo del director del CEDEF y presidente de la Fundación Seguridad en Democracia (SenD), doctor Horacio Jaunarena, disertaron a continuación miembros del mencionado centro de estudios e integrantes de la Fundación SenD.

La presentación efectuada por el doctor Horacio Jaunarena así como los temas abordados por los generales Alfredo Lafuente y Luis Pierri y el contralmirante Alejandro Uberti serán publicados en el próximo boletín. Sin embargo, cabe destacar que como corolario de la conferencia quedó planteada una profunda incógnita: **¿la defensa es un gasto o una inversión?**

Participaron de la actividad alumnos de las carreras de grado de Economía, Contador Público, Administración, Comercio Exterior, Comercialización, Recursos Humanos y Hotelería, docentes de esa casa de altos estudios y público en general.



FORMACIÓN DE INGENIEROS PARA LA DEFENSA



Durante el mes de abril fue puesto en marcha el programa Ingenieros para la Defensa General Manuel Nicolás Savio, que busca fomentar la formación de ingenieros mediante el impulso de carreras de ingeniería en el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) y en la Escuela Superior Técnica del Ejército (EST).

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en este programa, se financiará con \$1.000.000 la implementación de becas destinadas a estudiantes de los mencionados centros educativos.

Esta iniciativa tiene como objetivo promover los estudios de carreras de ingeniería en el ámbito de las unidades académicas de la Escuela Superior Técnica y del Instituto Universitario Aeronáutico, así como fortalecer las políticas de defensa nacional a través de la implementación de actividades orientadas a la formación y especialización de profesionales en las distintas disciplinas de la ingeniería, para que sirvan al desarrollo de la industria de defensa.



ESCUELA SUDAMERICANA DE DEFENSA

El pasado 17 de abril, en ocasión del octavo aniversario de la UNASUR, fue inaugurada en Quito (Ecuador) la Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE) y puesto en funciones su secretario ejecutivo, el brasileño Antonio Ramalho.

Participaron del evento los ministros y viceministros de defensa de Sudamérica y el secretario general de la UNASUR, el expresidente Ernesto Samper, quien advirtió que a la región le preocupa la presencia de enclaves militares como la ocupación de las Islas Malvinas por parte del Reino Unido y aseguró que dichos enclaves están inscritos dentro de un concepto de guerra fría y de colonialismo, que no se corresponden con las circunstancias actuales de lo que debe ser un mundo interdependiente y mucho menos con la vocación de paz de nuestra región.

El nuevo centro de altos estudios para la formación permanente de posgrado y capacitación de civiles y militares en materia de defensa y seguridad regional tendrá como objetivos el combate al narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas y la ciberseguridad, entre otros.

Finalmente cabe recordar que los estatutos definitivos para la Escuela Suramericana de Defensa fueron aprobados por los presidentes de la UNASUR, en la inauguración de la sede del organismo regional, ubicado en la localidad de la Mitad del Mundo (al norte de Quito, Ecuador) el pasado 5 de diciembre de 2014.

